

**Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Naucalpan**

OPAS-SU-UA-01-01



SN LUIS TLATILCO No. 19, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 53489, ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, ENTRE CALLE URBINA Y CERRADA SN LUIS TLATILCO

Fecha: 28-feb.-2025
Hora: 11:32:12
RFC: OPD911203CP3

2025-82-00009727

00048395

Oficina: SUBGERENCIA COMERCIAL CENTRAL
Propietario: MORENO MERINO TRINIDAD
Domicilio: CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO No.24 Int. Ed. Mz. Lt. COLONIA SAN RAFAEL CHAMAPA I

Cajero: RAMOS PEREZ LESLIE YARETZI
Caja: CAJA 10 (TESORERIA MUNICIPAL) **Última Lectura:**
RFC: MOMT- **Fecha de Inst:**
Cuenta: 00062856-00 **Medidor No.:**
Tipo: **Uso:** PT **Der.0** **Viv. 1**

Descripción	Consumo m3	Costo
1 2025/01 CONSUMO BASE AGUA		\$901.01
2 2025/01 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$19.17
3 2025/01 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$54.78
5 2025/01 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$54.78
7 2025/01 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$(35.68)
8 2025/01 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$(11.18)
9 2025/01 BONIFICACIÓN TERCERA EDAD		\$(306.34)
10 2025/02 CONSUMO BASE AGUA		\$901.01
11 2025/02 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$19.17
12 2025/02 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$54.78
14 2025/02 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$54.78
16 2025/02 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$(35.68)
17 2025/02 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$(11.18)
18 2025/02 BONIFICACIÓN TERCERA EDAD		\$(306.34)
19 2025/03 CONSUMO BASE AGUA		\$901.01
20 2025/03 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$19.17
21 2025/03 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$54.78
23 2025/03 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$54.78
25 2025/03 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$(35.68)
26 2025/03 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$(11.18)
27 2025/03 BONIFICACIÓN TERCERA EDAD		\$(306.34)
28 2025/04 CONSUMO BASE AGUA		\$901.01
29 2025/04 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$19.17
30 2025/04 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$54.78
32 2025/04 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$54.78
34 2025/04 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$(35.68)
35 2025/04 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$(11.18)
36 2025/04 BONIFICACIÓN TERCERA EDAD		\$(306.34)
37 2025/05 CONSUMO BASE AGUA		\$901.01
38 2025/05 MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES		\$19.17
39 2025/05 DRENAJE Y ALCANTARILLADO		\$54.78
41 2025/05 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		\$54.78
43 2025/05 BONIFICACIÓN PRONTO PAGO		\$(35.68)
44 2025/05 BONIFICACIÓN USUARIO CUMPLIDO		\$(11.18)
45 2025/05 BONIFICACIÓN TERCERA EDAD		\$(306.34)

NOTA: APORTACIONES POR MEJORAS AMBIENTALES (ART 216-I Y 216-J DEL C.F.E.M. Y M.)

Subtotal	\$5,148.70
Iva 16.0 %	\$87.60
Descuentos	\$1,766.00
Abono Aplicado	\$0.00
Total	\$3,470.30

TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 30/100 M.N.



REV:00/03072019

ON-SUT-13

IMPORANTE: Sujeto a ajustes posteriores que conforme a derecho proceda por la omisión total o parcial de pago de contribuciones y aprovechamiento omitidos y sus accesorios, conforme a lo siguiente: Artículo 51.- Cuando con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación la autoridad fiscal conozca de la comisión de una o varias infracciones que origine la omisión total o parcial de pago de las contribuciones, procederán a determinar el crédito fiscal y con base en los hechos u omisiones conocidos, emitirá la resolución correspondiente. Artículo 53.- Las facultades de las autoridades para determinar créditos fiscales derivadas de contribuciones y aprovechamientos omitidos y sus accesorios, imponer sanciones por infracciones a las disposiciones de este Código, se extinguirán en el plazo de cinco años contados a partir del día siguiente a aquel en que. El plazo señalado en este artículo no estará sujeto a interrupción y solo se suspenderá cuando se ejerzan las facultades de comprobación de la autoridad fiscal cuando cuando se interponga algún medio de defensa. Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL CÓDIGO